



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
... MOVILIDAD ...
Instituto de Desarrollo Urbano



DTE

20142150178111

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 10 de 2014

Doctor
JAIRO LEON VARGAS
Alcalde Local de San Cristóbal
Avenida 1° de Mayo No. 1 - 40 Sur
Ciudad

REF: Radicado IDU No. 20145260262662

Respetado Doctor León:

Por considerarlo de su competencia y en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se traslada copia de la petición de la referencia, radicada por el Honorable Concejal JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, mediante el cual solicita instalación de Barandas de contención en la malla vial, ubicada en la "Calle 47 Sur con Carrera 5 Este"; identificada con CIV 4005204; ya que consultada la base de datos del Instituto, la vía no se encuentra en ningún programa que adelante el IDU y la misma hace parte de la malla vial local.

Lo anterior teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 3 del artículo tercero del acuerdo 6 de 1992, donde se estipula que a las Juntas Administradoras Locales les corresponde "...Efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, con excepción de las vías de carácter metropolitano y las zonas verdes ubicadas sobre las vías V-0 a V-4, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros educativos. De estas atribuciones hará uso previa aprobación de la entidad a la cual se encuentre asignado la correspondiente función..."

Atentamente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica Estratégica

Revisó: Luis Hernán Pérez
Proyectó: Carlos Parra M.
Anexo: 2 Folios.

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195

¹
BOGOTÁ
HUMANANA